

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV	Salta, 11 de mayo de 1984	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 25 PAGINAS			CUENTA, Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218368

Nº 11.971

Tirada de 520 Ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO  
Governador

Sr. DANIEL ISA  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO  
CANTARERO  
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT  
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO  
DAVALOS  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Resolución N° 413/84.

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Cíviles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 200,—	\$a 1,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 400,—	\$a 1,—
Avisos Comerciales	\$a 500,—	\$a 1,—
Avisos Administrativos	\$a 200,—	\$a 1,—
Edictos de Mina Denuncia y Mensura	\$a 300,—	\$a 1,—
Explotación y Cateo	\$a 300,—	\$a 1,—
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 192,—	\$a 1,—
Edictos Judiciales	\$a 200,—	\$a 1,—
Posesión Veintefial	\$a 360,—	\$a 1,—
Edictos Sucesorios	\$a 300,—	\$a 1,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 400,—	\$a 1,—
Remates Varios	\$a 250,—	\$a 1,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 600,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 1.200,—	
Más un adicional de	\$a 300,—	en concepto de prueba

**II - SUSCRIPCIONES**

Anual	\$a 1.000,—
Semestral	\$a 600,—
Trimestral	\$a 300,—
Mensual	\$a 150,—

**III - EJEMPLARES**

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 10,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 20,—
Atrasado, más de un año	\$a 30,—
Separata	\$a 30,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS

S.G.G. N° 940 del 3-5-84 — Aprueba el cuadro de cargo de Fiscalía de Gobierno . . . . .	1490
S.G.G. N° 941 del 3-5-84 — Aprueba la planta permanente de cargos de Fiscalía de Gobierno . . . . .	1493

### RESOLUCIONES GENERALES

N° 52863 — Direc. Gral. de Rentas, Resol. N° 12 . . . . .	1494
N° 52864 — Direc. Gral. de Rentas, Resol. N° 19 . . . . .	1495

### EDICTOS DE MINAS

N° 52856 — Marta Beatriz Olivarez Cáceres . . . . .	1495
N° 52898 — Eduardo Daniel Mellado Sleive . . . . .	1495

**LICITACIONES PUBLICAS**

	Pág.
Nº 52845 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 7/84 .....	1495
Nº 52843 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 13/84 .....	1495
Nº 52828 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 22/84 .....	1495
Nº 52827 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 12/84 .....	1496
Nº 52797 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 14/84 .....	1496
Nº 52796 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 15/84 .....	1496
Nº 52795 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 16/84 .....	1496
Nº 52794 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 17/84 .....	1496
Nº 52793 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 18/84 .....	1496
Nº 52792 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 19/84 .....	1497
Nº 52791 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 20/84 .....	1497
Nº 52790 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 21/84 .....	1497
Nº 52710 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 12-84 .....	1497
Nº 52709 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 13/84 .....	1497

**CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 52745 — Juan Gabino López .....	1497
Nº 52707 — Finca Aguas Blancas .....	1498

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 52842 — Nelly Aydée Guerrero .....	1500
Nº 52841 — Noemí Adela Fernández de Vera y otros .....	1500

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 52866 — Rousselot de Pichetti Avelina Eugenia Andrea .....	1500
Nº 52860 — Guzmán Ruis Francisco y Guzmán Encarnación Quiñonero de .....	1500
Nº 52858 — Juan Bartolomé Bertini .....	1500
Nº 52852 — Perry José Francisco .....	1500
Nº 52837 — Guaymás Antonio Rogelio .....	1500
Nº 52836 — Ukaski Eduardo .....	1500
Nº 52829 — Emilio Ale .....	1501
Nº 52819 — Ana María Cereda de Cardón .....	1501
Nº 52814 — Seisuke Higa .....	1501

**REMATES JUDICIALES**

Nº 52840 — Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A-48.398/83 .....	1501
Nº 52838 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº A-48.419/83 .....	1501
Nº 52835 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-51.538/84 .....	1501
Nº 52757 — Por Eduardo Andrés Turanza. Juicio: Expte. Nº A-66.770/78 y A-46.847/83 .....	1502

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 52859 — Nieto Automotores S. A. ....	1503
---	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 52849 — José Roberto Méndez (H) y José Roberto Méndez .....	1503
Nº 52848 — Ricardo José Driemel .....	1503
Nº 52844 — Tutora Compañía Sudamericana de Seguros S. A. ....	1503
Nº 52708 — Cándido Rosa Guanca .....	1503

**Sección COMERCIAL****AVISOS COMERCIALES**

Nº 52857 — Salta Refrescos S.A. ....	1504
Nº 52854 — Gómez Roco y Cía S. R. L. ....	1504

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 52850 — Pedro Bettella e Hijos S.A., para el día 8-6-84 .....	1504
--	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Pág.

Nº 52862 — Liga Güemense de Fútbol, para el día 22-5-84 .....	1505
Nº 52861 — Sociedad Italiana de S. M. XX Settembre, para el día 9-6-84 .....	1505
Nº 52855 — Alianza Francesa de Salta, para el día 12-6-84 .....	1505
Nº 52853 — Asociación de Empresas de Servicios Fúnebres de Salta y Jujuy, p/día 24-5-84	1505

### RECAUDACION

Nº 52865 — Del día 10-5-84 .....	1506
----------------------------------	------

### BALANCE GENERAL

Nº 52826 — Municipalidad de la Ciudad de Salta .....	1507
--	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 3 de mayo de 1984

#### DECRETO Nº 940

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 368/84 que aprueba la estructura de Fiscalía de Gobierno, y

##### CONSIDERANDO:

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de Fiscalía de Gobierno, en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas por el Decreto Nº 368/84, surge la necesidad de modificar el Cuadro y Nomenclador de Cargos aprobado por Decreto Nº 1416/82.

Que la modificación del Cuadro y Nomenclador fue elaborado con la intervención de la Comisión creada por Decreto Nº 1071/82.

Por ello,

##### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º del mes en curso, derógase el Decreto Nº 1416 de fecha 21 de Diciembre de 1982.

Art. 2º — Apruébase con igual vigencia que el artículo anterior el Cuadro de Cargos de Fiscalía de Gobierno, que como Anexo I, II y III forma parte del presente y Nomencladores de Cargos agregados a los Anexos II y III.

Art. 3º — La modificación del presente quedará sujeta a las disposiciones de Ley Nº 5460.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FIGUEROA (Int.) - Isa - Saravia - Schwarz**

Cargo: Jefe de Departamento Secretaría General y Despacho.

Agrupamiento: Personal Superior.

Categoría: 21.

#### Descripción de tareas

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Dirigir, planificar, programar y controlar el cumplimiento de las funciones previstas para su unidad de trabajo.
- Atender el despacho general de los asuntos internos del organismo.
- Cumplir con lo dispuesto en el "Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa" (Decreto Nº 1233/77).
- Cumplir con las normas establecidas en el "Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes" (Decreto Nº 3196/68).
- Cumplir estrictamente, según le corresponda, con la Ley de Contabilidad (Decreto Ley Nº 705/57), su reglamentación y otras normas legales y reglamentarias, cuya aplicación resulte específicamente de su competencia.
- Cumplir con las funciones relativas al control del patrimonio de la Fiscalía de Gobierno (Decreto Nº 7655/72).
- Aplicar la legislación y procedimientos vigentes en materia de Administración de personal, de acuerdo a las normas impartidas por la Sectorial de Personal.
- Supervisar todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de las funciones de Maestranza.

#### Requisitos

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

#### Particulares del cargo:

Conocimiento de la Ley de Procedimientos Administrativos. Conducción de Personal, Legislación vigente en materia de su competencia. Conocimientos de Redacción Administrativa. Dactilografía y Taquigrafía. Experiencia: 10 (diez) años en la Administración Pública.

Cargo: Redactor Administrativo.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: b. - Personal de Supervisión.

Categoría: 14 (de ingreso). Categoría máxima según Escalafón Decreto Nº 312/80: 18.

#### Descripción de tareas

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Redactar y tipear disposiciones, pases, notas, informes y dictámenes y toda otra documentación administrativa.
- Tomar versiones taquigráficas que disponga a Superioridad y proceder a su transcripción.
- Buscar antecedentes, comprobantes, documentos, etc., vinculados a su sector de trabajo y atender consultas formuladas por el público o agentes de otras dependencias sobre actuaciones en trámite.

**Requisitos**

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

**Particulares del cargo:**

- a) Título: Secretaria Ejecutiva Universitaria o Secundario completo con acreditación de estudios de dactilografía, taquigrafía y redacción administrativa.
- b) Experiencia: cinco (5) años en la Administración Pública.

Cargo: Encargado de Mesa de Entradas.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: b - Personal de Supervisión.

Categoría: 14 (de ingreso). Categoría máxima según Escalafón - Decreto Nº 312/80: 18.

**Descripción de tareas**

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Aplicar las normas establecidas en el Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes, establecidos para la Administración Pública Provincial, según Decreto Nº 3196/68.
  - Recibir, registrar, fichar, iniciar el trámite y distribuir los escritos dirigidos al organismo o iniciados por el mismo.
  - Informar a los interesados acerca de las tramitaciones a iniciarse y ya iniciadas.
  - Distribuir los expedientes con destino a otros organismos.
  - Paralizar con términos los expedientes cuando así lo disponga la autoridad competente.
  - Intervenir en el trámite relacionado con el desglose y agregación de actuaciones.

**Requisitos**

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

**Particulares del cargo:**

Conocimientos elementales de legislación procedimientos administrativos, Normas y Procedimientos de Mesa de Entradas.  
Experiencia: Tres (3) años en la Administración Pública.

Cargo: Auxiliar Administrativo.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: Personal de Ejecución.

Categoría: 02 (de ingreso). Categoría Máxima s/Escalafón General - Decreto Nº 312/80: 13.

**Descripción de tareas**

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Realizar tareas administrativas simples o de rutina sujetos a previas indicaciones y posterior control, cuyos factores de evaluación se encuentren en un grado mínimo.
  - Confeccionar notas, memorándums, certificados, legajos, actas, informes de rutina, etc.
  - Realizar copias y listados. Llenar a mano o a máquina formularios y planillas.

—Recibir y ordenar documentación, cronológica o alfabéticamente.

—Efectuar anotaciones en fichas o libros de trámites y registros.

—Buscar antecedentes, comprobantes, órdenes, documentos, etc., vinculados a su sector de trabajo. Atender consultas formuladas por público o agentes de otras dependencias.

—Transcribir en cualquier tipo de máquinas textos existentes o dictados relativos a decretos, leyes, cartas, memorándums, providencias, resoluciones, certificados e informes. Picar Stencils.

—Recibir documentación para el archivo. Controlar el destino de la documentación y realizar copias de la misma.

—Controlar el buen estado de la documentación archivada.

—Ordenar, codificar y registrar todo dato para su ulterior individualización.

—Desglosar documentos por disposición superior.

—Actualizar permanentemente la información registrada.

—Cuidar el buen estado de la existencia de material bibliográfico, fichero y catálogos.

—Clasificar y catalogar la información de prensa.

—Preparar material bibliográfico para exposiciones, subordinado a supervisión.

—Confeccionar fichas de registro y control de préstamos de libros.

—Realizar algunas tareas contables de naturaleza simple.

**O en grado medio:**

—Confeccionar notas, certificados, legajos, memorándums, planillas, talonarios, cuadros comparativos y boletas de depósito bancario.

—Redactar y contestar esuelas. Analizar y/o informar, bajo lineamientos generales, expedientes y actuaciones que ofrezcan cierto nivel de complejidad.

—Preparar o confeccionar y transcribir proyectos de disposiciones, resoluciones o decretos de rutina.

—Controlar la actualización de ficheros y archivos. Llevar información para estadísticas.

—Efectuar el control de inventario de bienes y necesidades de una determinada unidad o sector.

—Informar antecedentes obrantes en actuaciones archivadas.

—Obtener bibliografías y preparar material bibliográfico.

—Recibir y gestionar pedidos de compras. Realizar Partes Diarios.

—Evacuar consultas formuladas por el público o agentes de otras dependencias.

**Requisitos**

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

**Particulares del cargo:**

Conocimientos elementales de legislación y procedimientos administrativos. De dactilografía y eventualmente de taquigrafía.

Cargo: Ordenanza.

Agrupamiento: Servicios Generales.

Tramo: 1 - Personal de Servicios.

Categoría: 01 (Ingreso). Categoría máxima s/Es-

calafón General. Decreto Nº 312/80: 13.

#### Descripción de tareas

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Bajo supervisión inmediata, atender al personal, realizar comisiones y limpieza.
- Servir desayuno, merienda y lavar vajilla.
- Trasladar y/o registrar correspondencia.
- Realizar el traslado interno y externo de expedientes, libros, documentos, paquetes, etc. y eventualmente atender teléfono y registrar llamadas.
- Mantener en buen estado de orden y limpieza los ambientes, moblajes y útiles de despacho y oficinas.
- Efectuar el traslado de muebles ya sea dentro del edificio o fuera de él.
- Orientar e informar al público con respecto a ubicación de oficinas y trámites a realizar.

#### Requisitos

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Cargo: Procurador fiscal.

Agrupamiento: Fuera de Escalafón.

Categoría: 22.

#### Descripción de tareas

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Asesoramiento jurídico al Poder Ejecutivo.
- Brindar asesoramiento en los distintos ámbitos de la Administración, cuando éste es requerido por intermedio del señor Gobernador o Ministros.
- Realizar Dictámenes que pueden o no ser compartidos por el señor Fiscal de Gobierno, realizando éste la distribución de temas y expedientes a los distintos procuradores.
- Tienen poder para actuar por la Provincia en todos los asuntos judiciales, contencioso-administrativos, o de otra índole que ésta inicie o la inicien, en defensa del patrimonio provincial, y conforme lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Provincial y el Artículo 5º de la Ley Nº 4426.
- Evacuar consultas diarias verbales ante los requerimientos de urgencia que formulen a la Fiscalía, diversas reparticiones de la Provincia, dando orientación o consejo o proponiendo soluciones al tema traído a análisis.
- Integrar diversas comisiones de análisis de temas y legislación.
- Efectuar una recorrida frecuente por los Tribunales, a fin del control de los juicios que le son asignados.

#### Requisitos: Particulares del cargo.

Título de abogado, con dos (2) años de experiencia en el ejercicio de la profesión.

Cargo: Procurador Fiscal - Jefe de Departamento Asuntos Judiciales.

Agrupamiento: Fuera de Escalafón.

Categoría: 23.

#### Descripción de tareas

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Distribuir Expedientes a los Procuradores Fiscales conforme las pautas recibidas por el Fiscal.
- Supervisar los procesos judiciales en trámites y a iniciar.

—Informar periódicamente al Fiscal de Gobierno sobre los juicios que se tramitan por medio de Fiscalía.

—Mantener comunicación con el Procurador Delegado de la Fiscalía de Gobierno en la Capital Federal.

—Respetar todas las pautas que prevé la Ley Orgánica de Fiscalía de Gobierno (Ley Nº 4426/71).

#### Relativas a Gestoría Judicial:

—Supervisar el despacho de todos los juicios que se tramitan por intermedio de la Fiscalía.

—Requerir a los Procuradores Fiscales los informes de los juicios que estén a su cargo.

—Supervisar el control del trámite de las causas ante los Tribunales de la Provincia.

—Controlar los términos judiciales y actos procesales, cooperar y advertir a los Procuradores Fiscales sobre el transcurso y vencimiento de los mismos.

—Ordenar el Archivo de las copias íntegras de las sentencias que se dictaren en cada caso.

—Supervisar la Inscripción en los Registros respectivos de los títulos que surjan a favor de la Provincia en la tramitación de toda clase de juicios.

#### Requisito

—Ser Procurador Fiscal.

Cargo: Profesión a cargo de Gestoría Judicial.

Agrupamiento: Profesional.

Grupo: 2.

Categoría: 17 a 21 (según antigüedad en el ejercicio de la profesión). Artículo 20. Decreto Nº 312/80.

#### Descripción de tareas

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

—Atender el despacho de todos los juicios que se tramitan por intermedio de la Fiscalía.

—Llevar el duplicado de los expedientes judiciales.

—Efectuar diariamente el control del trámite de las causas ante los Tribunales de la Provincia.

—Llevar el control de los términos judiciales, cooperar y advertir a los procuradores fiscales sobre el transcurso y vencimiento de los mismos.

—Archivar las copias íntegras de las sentencias que se dictaren en cada caso.

—Mantener comunicación con el procurador delegado de la Fiscalía de Gobierno en la Capital Federal.

—Supervisar el fichaje y actualización de toda disposición legal que se dictare.

—Tramitar en los Tribunales los juicios que asume personalmente el Fiscal de Gobierno.

—Inscribir sentencias, títulos a nombre de la Provincia que resulten necesarios conforme a Resoluciones Judiciales y Administrativas.

#### Requisitos

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

#### Particulares del cargo:

Título de Abogado, 1 (un) año en el ejercicio de la profesión.

Cargo: Procurador Fiscal - Jefe de Departamento Legislación.

Agrupamiento: Fuera de Escalafón.

Categoría: 23.

**Descripción de tareas**

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Presar asistencia jurídica en la elaboración de leyes, decretos y ordenanzas cuando le sea solicitado y colaborar en la actualización y sistematización de la legislación general.
  - Asesorar permanentemente a los departamentos en lo referente a leyes, decretos y ordenanzas.
  - Redactar anteproyectos de leyes y decretos que fueran solicitados por el Gobernador de la Provincia, Ministros del Poder Ejecutivo y Secretario General de la Gobernación.
  - Revisar los proyectos de leyes y decretos que preparen las demás reparticiones de la Administración Pública.
  - Revisar las ordenanzas y resoluciones municipales.
  - Realizar los estudios necesarios para actualizar las leyes y disposiciones reglamentarias vigentes.
  - Respetar todas las pautas que prevé la Ley Orgánica de Fiscalía de Gobierno (Ley Nº 4426/71).
  - Supervisar el fichaje y actualización de toda disposición legal que se dictare.

**Requisito**

- Ser Procurador Fiscal.

Cargo: Jefe de División Biblioteca.

Agrupamiento: Personal Superior.

Categoría: 19.

**Descripción de tareas**

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Recibir, ordenar y custodiar todos los elementos bibliográficos, publicaciones, boletines, folletos, etc., que ingresen a Fiscalía de Gobierno.
  - Llevar un fichero que permita la fácil individualización y localización de los distintos temas que contenga el material de biblioteca.
  - Poner en conocimiento del cuerpo profesional de Fiscalía de Gobierno la recepción de material cuyo contenido pueda ser de interés para el cumplimiento de sus funciones.
  - Llevar un adecuado sistema y control de préstamos del material de biblioteca.

**Relativas a Archivo:**

- Llevar un archivo ordenado de toda la legislación que podría ser útil para el cumplimiento de las funciones de Fiscalía.
- Llevar un registro del material existente en el archivo.
- Llevar un adecuado sistema y control de préstamos del material del archivo.

**Requisitos**

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

**Particulares del cargo:**

Poseer título de Bibliotecario o haber realizado cursos de Bibliotecología suficientes en contenido para su reemplazo.

Conocimientos: Redacción Administrativa, amplia cultura general y dactilografía.

Experiencia: Mínima de 2 (dos) años en el manejo de Bibliotecas.

Cargo: Procurador Fiscal - Jefe de Departamento Asuntos Administrativos.

Agrupamiento: Fuera de Escalafón.

Categoría: 23.

**Descripción de tareas**

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Entender en todos los expedientes administrativos que fueran consultados a Fiscalía de Gobierno.
  - Efectuar un control minucioso sobre los dictámenes de los procuradores fiscales.
  - Llevar un archivo de los dictámenes que se realicen.
  - Prestar asesoramiento a las distintas reparticiones que lo requieran.
  - Respetar todas las pautas que prevé la Ley Orgánica de Fiscalía de Gobierno (Ley Nº 4426/71).

**Requisito**

- Ser Procurador Fiscal.

Salta, 3 de mayo de 1984

DECRETO Nº 941

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto Nº 940/84, mediante el cual se aprueba el Cuadro y Nomenclador de Cargos de Fiscalía de Gobierno, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario asignar las funciones previstas en el respectivo cuadro, al personal que actualmente revista en el Organismo, por lo cual la Comisión creada por Decreto Nº 1071/82 procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos generales y particulares que establece el escalafón aprobado por Decreto 312/80 y en cada caso en particular;

Que las partidas presupuestarias del rubro Personal deben ajustarse estrictamente al cuadro de cargos aprobado;

Que es necesario modificar el analítico presupuestario de la Jurisdicción 1 - Gobernación, Unidad de Organización 05, Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — A partir del 1ro. del mes en curso, sustitúyese el Artículo 2º del Decreto Nº 1417/82, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º: A partir del 1ro. del mes en curso, apruébase la planta permanente de cargos de la Jurisdicción 1 - Gobernación, Unidad de Organización 05, Fiscalía de Gobierno, la cual queda constituida en las clases, agrupamientos, y categorías que a continuación se indican:

**DETALLE DE LA PLANTA PERMANENTE**

	Total de Cargos	29
01 - Autoridades Superiores		1
Fiscal de Gobierno		1
02 - Agrupamiento Personal Superior		2
	22	1
	19	1
02 - Agrupamiento Administrativo		11

20	2
17	1
14	4
04	4
09 - Agrupamiento Profesional	11
23 Procurador Fiscal - Jefe Dp'o. Fuera Escalafón	3
22 Procurador Fiscal. Fuera de Escalafón	7
21	1
11 - Agrupamiento Servicios Generales	4
18	1
08	1
06	2

Art. 2º — A partir del 1ro. del mes en curso, sustitúyese el Artículo 4º del Decreto Nº 1417/82, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º: La planta permanente de cargos aprobada por el Artículo 2º queda estructurada con los créditos habilitados por analítico presupuestario aprobado por Decreto Nº 843/80, para la Jurisdicción 1 - Gobernación, Unidad de Organización 05, Fiscalía de Gobierno y con la transferencia, a partir del día 1ro. del mes en curso, de siete (7) cargos vacantes de la Categoría de Oficial Ayudante y tres (3) cargos vacantes de Agentes de la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Unidad de Organización 05, Policía de la Provincia, convertidos en tres (3) cargos de Categoría 23 y tres (3) cargos de Categoría 06, con destino al refuerzo de la dotación de cargos consignada en el Artículo 1º del presente decreto”.

Art. 3º — A fin de posibilitar la transferencia de cargos dispuesta precedentemente, con encuadre al Artículo 12 de la Ley Nº 6081/83 y Decreto prórroga Nº 9/84, dispónese el siguiente ajuste de cuentas presupuestarias:

#### Rebajar de:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 01, Partida Principal 1, Personal \$a 580.109,86.

#### Para reforzar:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal \$a 580.109,86.

Art. 4º — Confírmase a partir del día 1º del mes en curso, de acuerdo a los términos del Artículo 45 inciso e) del Decreto Nº 312/80, a la empleada que se consigna a continuación:

Luna, Vicenta, L.C. Nº 9.487.689, Categoría 17, en el cargo de Categoría 19, Agrupamiento Personal Superior, como Jefe de División Biblioteca.

Art. 5º — Asignar a los señores Procuradores Fiscales que se consignan a continuación las funciones que en cada caso se especifica:

Palacios, Juan Alberto, L.E. Nº 8.358.634, como Procurador Fiscal, Jefe Departamento Asuntos Judiciales, Categoría 23.

Román, Raúl, L.E. Nº 8.172.826 como Procurador Fiscal, Jefe Departamento Legislación, Categoría 23.

Genovese, Francisco, L.E. Nº 8.182.893, como Procurador Fiscal, Jefe Departamento Asuntos Administrativos, Categoría 23.

Art. 6º — Apruébase la planilla descriptiva de cargos cubiertos y vacantes que conforman la planta permanente de Fiscalía de Gobierno, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FIGUEROA (Int.) - Isa - Saravia - Schwarz**

## RESOLUCIONES GENERALES

O. P. Nº 52863

R. S/C. Nº 3155

Salta, marzo 9 de 1984.

### RESOLUCION GENERAL Nº 12

VISTO:

Las disposiciones contenidas en la Ley 6221 de fecha 9 de diciembre de 1983; y

CONSIDERANDO:

Que tal régimen legal facilita el cumplimiento de obligaciones tributarias vencidas;

Que en razón de la especial circunstancia que rodea la imposición a las empresas contratistas y subcontratistas de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a fin de viabilizar el cumplimiento de sus cargas tributarias y regularizar en consecuencia el pago debido, se estima oportuno establecer con carácter de excepción un diferimiento en los términos prefijados de acogimiento a la Ley de Moratoria;

Que lo expuesto en forma precedente se sustenta en acta firmada en la Ciudad de Rawson el 2 de febrero de 1984, entre los señores Ministros de Economía y Hacienda de las Provincias de Chubut, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Salta, mediante la cual se reafirma el principio de imposición a las mencionadas empresas y se resuelve recomendar a cada una de las jurisdicciones la adopción de medidas tendientes a la regularización de la situación fiscal de éstas;

Por ello, de conformidad a la ley citada y a lo dispuesto por el Código Fiscal;

#### El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º — Dejar establecido que las empresas contratistas y subcontratistas de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, podrán acogerse a los beneficios de la ley 6221/83 hasta el día 30 de abril del corriente año.

2º — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Enrique Angel Morganti**  
Director General

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo.

e) 11-5-84

O. P. Nº 52864

R. s/c: Nº 3155

Salta, abril 30 de 1984.

**RESOLUCION GENERAL Nº 19****VISTO:**

Lo dispuesto en Resolución General Nº 12/84; y

**CONSIDERANDO:**

Que en relación a la petición formulada por contribuyentes afectados por el citado acto administrativo a efectos de posibilitar su acogimiento hasta el día 4 de mayo del corriente año, las razones invocadas resultan atendibles;

Por ello:

**El Director General de Rentas****RESUELVE:**

1º — Considerar presentado en término los acogimientos formulados por las empresas a que se refiere la Resolución mencionada, que se realicen hasta el día 4 de mayo del corriente año.

2º — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Enrique Angel Morganti**

Director General

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo.

e) 11-5-84

**EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 52856

F. Nº 20816

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Marta Beatriz Olivares Cáceres, el 13 de julio de 1983, por Expte. Nº 11756, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. el cerro Laguna Blanca; se miden 3200 m. az. 360º hasta el P.P.; a partir de este punto se miden 2800 m. az. 360º hasta el punto 1, luego 5000 m. az. 90º hasta el punto 2, luego 3100 m. az. 180º hasta el punto 3, luego 250 m. az. 270º hasta el punto 4, luego 2900 m. az. 180º hasta el punto 5, luego 2000 m. az. 270º hasta el punto 6, luego 3200 m. az. 360º hasta el punto 7 y finalmente 2750 m. az. 270º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie libre de 2047 has. 5000 m<sup>2</sup> por superponerse en 880 has. al cateo Expte. Nº 11650 y en 42 has. 5000 m<sup>2</sup> al cateo Expte. Nº 11649, en 18 has. a la mina San Antonio, Expte. Nº 1909. Los terrenos afectados son de propiedad de doña Hortensia Figueroa Vda. de Campero, domiciliada en calle Mitre Nº 356 de esta ciudad. Salta, 8 de mayo de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaría, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 600.-

e) 11 y 24-5-84

O.P. Nº 52698

F. Nº 20597

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Eduardo Daniel Mellado Sleive, el 16 de noviembre

de 1983, por Expte. Nº 11824, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. el mojón esquinero sudoeste de la mina Santa María, Expte. 1255; se miden 1.500 m. az. 270º hasta el P.P.; a partir de este punto se miden 2.000 m. az. 360º hasta el punto 1; luego 4.000 m. az. 90º hasta el punto 2; luego 5.000 m. az. 180º hasta el punto 3; luego 4.000 m. az. 270º hasta el punto 4 y por último 3.000 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1940 Has., por superponerse en 60 Has., a la mina Santa María, Expte. 1255. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 11 de abril de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaría, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 600.—

e) 27-4 y 11-5-84

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 52845

F. Nº 1472

**BANCO PROVINCIA DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública Nº 7/84, para la prestación del Mantenimiento de Servicio de Limpieza de nuestra Sucursal Buenos Aires, el que se llevará a cabo el día 29 de mayo de 1984 a horas 11.00 o día subsiguiente hábil en caso de feriado; el acto de apertura se efectuará en Sarmiento Nº 847, Capital Federal.

Consultas y Pliego de Condiciones: Ciudad de Buenos Aires: Banco Provincial de Salta, Sarmiento 847, Oficina de Administración y Contaduría, Código Postal 1.041, Capital Federal.

Precio del Pliego: \$a 600 (Pesos argentinos Seiscientos) sujeto a reajuste.

Por el Banco Provincial de Salta:

**Mario Teruelo**

Jefe de Dpto.

Valor al cobro \$a 400.-

**José Gerardo Blesa**

Sub-Gerente Dep. 1º Cat.

e) 10 y 11-5-84

O. P. Nº 52843

F. Nº 1470

**PROVINCIA DE SALTA****MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda****LICITACION PUBLICA Nº 13/84**

Obra: "Construcción 171 Viviendas en Castañares, Sector VII, Salta, Capital.

Presupuesto Oficial: \$a 113.097.900.

Plazo Unico de Ejecución: Veintitrés (23) meses.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: 24 de mayo de 1984 a las 9.00 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Precio del Pliego: \$a 11.300.

Consulta y Venta del Pliego: En Avda. Belgrano Nº 1349, Salta. De 7.30 a 12.30 horas.

Valor al cobro \$a 600.-

e) 10 al 14-5-84

O.P. Nº 52828

F. Nº 1467

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos****Secretaría de Transporte****Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 22/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 16. Tramo: El Tunal - El Galpón. Sección:

Puente sobre río Juramento (reconstrucción de defensas) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.489.010. Depósito de garantía: \$a 14.890. Precio del pliego: \$a 300. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 28 de mayo de 1984 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

**Jorge José Daverio**

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000.— e) 9 al 22-5-84

O.P. Nº 52827 F. Nº 1466

**PROVINCIA DE SALTA**

**Ministerio de Bienestar Social**

**Instituto Provincial de Desarrollo U. y Vivienda**

**LICITACION PUBLICA Nº 12/84**

Obra: "Construcción 198 viviendas en Castañares - Sector Vle - Salta, Capital".

Presupuesto Oficial: \$a 134.914.135,10.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Fecha de apertura: 23 de mayo de 1984, a las 9,00 horas en Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

Precio del pliego: \$a 13.500.

Consulta y venta del pliego: En Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor al cobro \$a 600.— e) 9 al 11-5-84

O.P. Nº 52797 F. Nº 1463

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

**Secretaría de Transporte**

**Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 14/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 51. Tramo: Santa Rosa de Tastil - Las Cuevas (reconstrucción obra de arte en Km. 98,1) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.237.350. Depósito de garantía: \$a 12.373. Precio del pliego: \$a 250. Plazo de obra: 2,5, dos meses y medio.

Presentación propuestas: 21 de mayo de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

**Jorge José Daverio**

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 1.000 e) 7 al 11-5-84

O.P. Nº 52796 F. Nº 1462

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

**Secretaría de Transporte**

**Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 15/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 16. Tramo: Coronel Oñeros - El Tunal. Sección: Chorroarín - El Tunal (limpieza y rectificaciones de cauce y reconstrucción de espaldones en el cauce del río Juramento) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 600.000. Precio del pliego: \$a 120. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 21 de mayo de 1984

a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

**Jorge José Daverio**

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 1.000 e) 7 al 11-5-84

O.P. Nº 52795 F. Nº 1461

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

**Secretaría de Transporte**

**Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 16/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac Nº 51. Tramo: Incamayo - Gobernador Solá (reconstrucción de badenes) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.564.500. Depósito de garantía: \$a 15.645. Precio del pliego: \$a 315. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 21 de mayo de 1984 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

**Jorge José Daverio**

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000 e) 7 al 18-5-84

O.P. Nº 52794 F. Nº 1460

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

**Secretaría de Transporte**

**Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 17/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 34. Tramo: Copo Quille - Las Termas (reconstrucción alcantarillas, retardadores y defensas) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.611.850. Depósito de garantía: \$a 16.118. Precio del pliego: \$a 325. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 23 de mayo de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

**Jorge José Daverio**

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000 e) 7 al 18-5-84

O.P. Nº 52793 F. Nº 1459

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

**Secretaría de Transporte**

**Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 18/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 9/34. Tramo Juramento - Emp. Ruta 34 - Sección Cabeza de Buey - Emp. Ruta 34 (reconstrucción obra de arte) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.584.670. Depósito de garantía: \$a 15.847. Precio del pliego: \$a 320. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 23 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

**Jorge José Daverio**

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000 e) 7 al 18-5-84

O.P. Nº 52792

F. Nº 1458

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos****Secretaría de Transporte****Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 19/84 del 5º Distrito para la ejecución de la Ruta Nac. Nº 34. Tramo Emp. Ruta 9 - Límite con Jujuy. Sección: Mojotoro - Gral. Güemes (reconstrucción y ampliación de la obra de arte) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 730.670. Precio del pliego: \$a 150. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 23 de mayo de 1984 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

**Jorge José Daverio**

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 1.000

e) 7 al 11-5-84

O.P. Nº 52791

F. Nº 1457

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos****Secretaría de Transporte****Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 20/84 del 2º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 34. Tramo: Límite con Tucumán - Anillas. Sección: Puente sobre río Uruña (reconstrucción alcantarilla y defensas) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 665.460. Precio del pliego: \$a 135. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 28 de mayo de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

**Jorge José Daverio**

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 1.000

e) 7 al 11-5-84

O.P. Nº 52790

F. Nº 1456

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos****Secretaría de Transporte****Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 21/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 9. Tramo: Río Vaqueros - La Calderilla (reconstrucción de defensas, muro de contención, badenes y retardadores) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.843.730. Depósito de garantía: \$a 18.437. Precio del pliego: \$a 370. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 28 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

**Jorge José Daverio**

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000

e) 7 al 18-5-84

O.P. Nº 52710

F. Nº 1448

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos****Secretaría de Transporte****Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 12/84 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Salta - Río Caldera, Sección: Río Vaqueros - Río Caldera (construcción defensas flexibles) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.710.000. Depósito de garantía: \$a 17.100. Precio del pliego: \$a 342. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 17 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 2.000.— e) 27-4 al 11-5-84

O.P. Nº 52709

F. Nº 1447

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos****Secretaría de Transporte****Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 13/84 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40. Tramo Cafayate - Animaná, Sección: Arroyo Yacochuya - Río San Antonio (construcción de muros y badenes) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$a 1.876.000. Precio del pliego: \$a 375. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 17 de mayo de 1984 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 2.000.— e) 27-4 al 11-5-84

## CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 52745

R. s/c. Nº 3141

Ref. Expte. Nº 34 - 120590/82.

A los efectos establecidos por los artículos 45 inc. c) y 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Juan Gabino López, formula expresa renuncia a los derechos de riego acordados por Decreto Nº 10503 de fecha 10 de junio de 1954 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 300 m2. de la propiedad catastro Nº 83 ubicada en la manzana 54 del Departamento de Cafayate, con una dotación equivalente a un turno de media hora cada veinticinco días con todo el caudal de la acequia Municipal.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 30 de abril de 1984. — Ing.

Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.  
Sin cargo e) 3 al 16-5-84

O. P. Nº 52707 R s/c. Nº 3113  
Ref.: Expte. Nº 2714/56 y Agr. 107/C/57 - 3459/48 - 92484/78 - 34-74636/76 - 34-120744/82.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c) y 45 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en Expte. Nº 34-120.744/82, la caducidad parcial de las concesiones otorgadas a la finca Aguas Blancas, Catastro Nº 1939

del Dpto. de Orán. A dicha propiedad (hoy fraccionada) se le otorgaron derechos al uso de agua pública mediante Ley Nº 1578/53, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 2.000 Has. y por Decreto Nº 10124/57 para regar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 700 Has., ambas concesiones son a derivar del Río Bermejo, mediante canales a construirse.

Al haberse constatado que en la mayor parte de dichas superficies con derechos otorgados no se hizo uso de los caudales desde su otorgamiento, es que se tramita la caducidad de dichas concesiones en forma parcial en la siguiente magnitud:

Lote	1-a)	Catastro	10.382,	10,8797 Has	Temp.	Perm.	2,0000	Temp.	Event.
„	15	„	10.397,	22,1513	„	„	„	„	„
„	16	„	10.398,	14,9140	„	„	„	„	„
„	17	„	10.399,	16,5337	„	„	„	„	„
„	14	„	10.396,	17,1089	„	„	„	„	„
„	19	„	10.401,	10,9860	„	„	„	„	„
„	18	„	10.400,	17,2271	„	„	„	„	„
„	33	„	10.402,	12,0622	„	„	„	„	„
„	34	„	10.403,	16,7285	„	„	„	„	„
„	35	„	10.404,	9,7337	„	„	„	„	„
„	55-b)	„	11.665,	6,9424	„	„	„	„	„
„	55-a)	„	11.664,	6,9417	„	„	„	„	„
„	74	„	9.973,	20,8513	„	„	„	„	„
„	75	„	9.974,	21,1299	„	„	„	„	„
„	81	„	9.975,	18,4625	„	„	„	„	„
„	89	„	10.033,	18,7309	„	„	„	„	„
„	88	„	10.032,	22,2088	„	„	„	„	„
„	87	„	10.031,	15,4942	„	„	„	„	„
„	86	„	9.978,	18,1216	„	„	„	„	„
„	44	„	9.930,	24,7014	„	„	„	„	„
„	56	„	9.937,	14,3195	„	„	„	„	„
„	58	„	9.939,	21,0000	„	„	„	„	„
„	59	„	9.940,	21,0000	„	„	„	„	„
„	60	„	9.966,	21,0000	„	„	„	„	„
„	61	„	9.967,	21,0000	„	„	„	„	„
„	62	„	5.928,	10,0000	„	„	„	„	„
„	63	„	5.926,	22,0000	„	„	„	„	„
„	73	„	9.972,	24,4377	„	„	„	„	„
„	72	„	9.971,	21,0000	„	„	„	„	„
„	71	„	9.970,	21,0000	„	„	„	„	„
„	70	„	9.969,	21,0000	„	„	„	„	„
„	69	„	10.030,	21,0000	„	„	„	„	„
„	68	„	10.029,	21,0000	„	„	„	„	„
„	67	„	10.028,	21,0000	„	„	„	„	„
„	66	„	10.027,	21,0000	„	„	„	„	„
„	90	„	10.034,	16,9427	„	„	„	„	„
„	91	„	10.035,	19,3032	„	„	„	„	„
„	92	„	10.036,	17,8483	„	„	„	„	„
„	93	„	10.037,	16,3935	„	„	„	„	„
„	94	„	10.038,	14,9385	„	„	„	„	„
„	95	„	10.039,	13,4835	„	„	„	„	„
„	96	„	10.040,	12,0285	„	„	„	„	„
„	97	„	10.041,	10,5735	„	„	„	„	„
„	57	„	9.938,	17,5000	„	„	„	„	„
„	23	„	9.949,	19,3273	„	„	„	„	„
„	98	„	10.042,	16,1582	„	„	„	6,5647	Temp. Event.
„	65	„	10.026,	21,0000	„	„	„	„	„
„	105	„	10.405,	8,6559	„	„	„	12,1851	„
„	106	„	10.406,	—	„	„	„	19,9326	„
„	64	„	9.968,	14,9216	„	„	„	6,0784	„
„	107	„	10.407,	17,6496	„	„	„	4,0000	„
„	43	„	5.927,	13,8587	„	„	„	—	„
„	42	„	5.925,	28,0088	„	„	„	2,0000	„

108	10.408,	5,0480	1,0000
109	10.409,	1,0000	19,3175
110	10.410,	0,9287	21,5591
111	10.411,	—	17,4982
115	10.415,	8,0000	11,0592
25-a)	9.926,	1,3000	9,5536
25-b)	9.980,	9,7440	—
26	9.927,	17,0500	2,7500
117	10.417,	2,0000	5,0267
118	10.418,	9,0000	16,1622
24	9.950,	18,4884	2,5000
119	10.419,	3,5000	34,5676
10	10.393,	21,5687	6,5000
9	10.392,	14,7042	—
122	10.422,	11,4528	—
121	10.421,	—	14,0000
120	10.420,	—	13,7417
123	10.423,	—	12,5542
124	10.424,	—	14,7000
125	10.425,	2,1549	12,5451
8	10.391,	14,8395	8,9416
126	10.426,	—	21,8395
127	10.427,	—	19,7878
128	10.428,	—	14,0236
129	10.429,	17,5000	18,3471
2	10.384,	8,0000	17,6505
116	10.416,	—	26,4422
113	10.413,	—	17,6195
112	10.412,	—	19,2762
114	10.414,	—	7,8985
13	10.395,	30,7010	—
12	5.798,	15,2746	—
11	10.394,	17,4282	—
20	9.946,	13,6929	—
21	9.947,	16,0101	—
22	9.948,	18,5039	—
32	9.955,	16,8840	—
31	9.954,	17,5000	—
30	9.953,	17,5000	—
29	9.952,	21,0000	—
28	9.951,	21,0000	—
27	9.928,	21,0000	—
36	9.956,	23,0337	—
37	9.957,	16,2125	—
38	9.958,	17,1640	—
39	9.929,	12,8935	—
40-41	5.921,	25,2634	—
48	9.934,	16,2224	—
47	9.933,	11,3006	—
46	9.932,	18,1355	—
45	9.931,	21,6113	—
101	9.979,	23,8819	—
102	10.045,	21,5440	—
103	10.046,	13,2359	—

Totales de Has. 1.515,5294 Has. T. P. 439,6224 Has. Temp. Event.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones, es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se conside-

ren afectadas por la caducidad que se tramita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, febrero de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A. G. A. S.

Sin cargo

e) 2 al 15-5-84

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O. P. Nº 52842 F. Nº 1469

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****Dirección General de Administración**

Expte. Nº 66-71262/84

Notifíquese en legal forma a la Srta. Nelly Aydée Guerrero, que debe presentarse ante este organismo, sito en calle Belgrano 1349, Departamento Sectorial de Personal, de lunes a viernes en el horario de 7.00 a 13.00 a fin de regularizar haberes pendientes de pago.

Valor al cobro \$a 600.- e) 10 al 14-5-84

O. P. Nº 52481 F. Nº 1468

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****Dirección General de Administración**Exptes. Números 10.504/82 - 8242/82 - 7652/82  
7692/82 - Cód. 78.

Notifíquese en forma legal a las personas que se detallan a continuación que dependían del Hospital "San Vicente de Paúl", Orán:

Noemí Adela Fernández de Vera, L.C. Nº 5.194.004; Agueda Flores de Barrionuevo, D.N.I. Nº 10.836.499; Valentina Fernández, D.N.I. Nº 11.568.175; Néstor Orlando Martínez, D.N.I. Nº 10.006.728, que deben presentarse ante este organismo, sito en calle Belgrano 1349, Dpto. Sectorial de Personal, de lunes a viernes en el horario de 7.00 a 13.00 a fin de regularizar haberes pendientes de pago.

Valor al cobro \$a 600.- e) 10 al 14-5-84

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O. P. Nº 52866 F. Nº 20838

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de Rousselot de Pichetti, Avelina Eugenia Andrea", Expte. Nº A-49366/83, cita y emplaza a toda las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 7 de mayo de 1984. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 900.- e) 11 al 15-5-84

O. P. Nº 52860 F. Nº 20830

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sur-Metán, en autos caratulados "Sucesorio de Guzmán Ruis, Francisco y Guzmán Encarnación Quiñero de", Expte. Nº 312 bis/80, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 3 días. Metán, 7 de mayo de 1984. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. \$a 900.- e) 11 al 15-5-84

O. P. Nº 52858 F. Nº 20833

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Bartolomé Bertini, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº A-50.431/84, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 9 de abril de 1984. Dra. Susana K. de Martinelli, Juez. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$a 900.- e) 11 al 15-5-84

O. P. Nº 52852 F. Nº 20825

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria del Dr. Enzo Di Gianantonio, en autos: "Perry, José Francisco s/ Sucesorio, Expte. Nº A-51105/84", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Fdo.: Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario, Salta, 9 de mayo de 1984.

Imp. \$a 900.- e) 11 al 15-5-84

O. P. Nº 52837 F. Nº 20790

El Dr. Luis Félix Costas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en juicio "Sucesorio de Guaymás, Antonio Rogelio", Expte. Nº A-50.433/84, cita a herederos y acreedores de esta sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 27 de abril de 1984. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$a 900.- e) 10 al 14-5-84

O. P. Nº 52836 F. Nº 20747

El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com., 9ª Nominación, Dr. Jorge Garnica López, Secretaria de la Dra. Estela Saracca de Illescas, en los autos caratulados: "Ukasky, Eduardo, Sucesorio", Expte. Nº A-50.576/84, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 23 de abril de 1984. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$a 900.- e) 10 al 14-5-84

O. P. Nº 52829

F. Nº 20782

Dr. Lídoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, por Expte. Nº A-50.432/84, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Emilio Ale, para que hagan valer sus derechos, en el juicio sucesorio de "Emilio Ale". Fdo.: Dr. Lídoro Manoff, Juez. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, abril 18 de 1984. Dra. Laura Lacoñi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 900.-

e) 9 al 11-5-84

O. P. Nº 52819

F. Nº 20769

La Dra. Teresa López de Martín, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, a cargo interinamente del Dr. Jorge Daniel Cabrera, en los autos: "Sucesorio de Ana María Cereda de Cardón", Expte. Nº A-49.802/84, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 27 de abril de 1984. Dra. Teresa L. de Martín, Secretaria.

Imp. \$a 900.-

e) 9 al 11-5-84

O. P. Nº 52814

F. Nº 20764

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 1ª Nominación en el sucesorio de Seisuke Higa (Expte. Nº A-51.289/84), cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, a hacerlos valer dentro de los treinta días corridos y desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Salta, 3 de mayo de 1984. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 900.-

e) 9 al 11-5-84

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 52840

F. Nº 20800

Por **GABRIEL PULO**

**Un TV color Noblex 20", un radiograbador, un conservadora para camping.**

El día 11 de mayo de 1984, a las 17,45 horas en Urquiza Nº 340, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. en autos, Ejecutivo c/Latini, Yolanda, Expte. Nº A-48398/83, remataré Sin Base y de contado un TV color marca Noblex 20" c/control remoto (sin pulsador), un radiograbador marca Alfide y una conservadora para camping, en el estado en que se encuentran. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. G. Puló, Martillero Público.

Imp. \$a 500.-

e) 10 y 11-5-84

O. P. Nº 52838

F. Nº 20787

Por **HORACIO J. BARBARAN**

JUDICIAL

Torno eléctrico

El Juzgado de Ira. Inst. C. y C., 9ª Nom. comunica por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Escalante, Ernesto y Guzmán, Pedro - Ejec. Expte. Nº A-48.419/83, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 11 de mayo de 1984 a las 17 horas en su escritorio de calle Balcaroe 414, un torno eléctrico trifásico, color verde, adherido al suelo por bulones, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en calle Aniceto Latorre Nº 1560 en horario comercial. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta. 10-5-84. H. J. Barbarán, Martillero Público. Teléfono 216243.

Imp. \$a 500.-

e) 10 y 11-5-84

O. P. Nº 52835

F. Nº 20785

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Un inmueble rural en el partido de Pitos - Dpto. de Anta - Base \$a 235.043,57**

El 17 de mayo de 1984, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$a 235.043,57 un inmueble rural con todo lo adherido al suelo por posesión física o legal, situado en el partido de Pitos, Dpto. de Anta - Provincia de Salta, Matrícula 2083 (Lote 3 de la Frac. II del plano 112). Superficie: 11.250 has. Dista de la localidad de Joaquín V. González 145 kms., acceso por Ruta Nac. Nº 16 entre las localidades de Talavera y Tofoche. La propiedad se encuentra alambrada en una extensión de seis kilómetros aproximadamente en su lado Sur, careciendo de alambrado en sus otros costados. Existiendo en su parte interna un alambrado 7 has. aproximadamente, desmontado y sin cultivo. El monte se encuentra explotado en un 30% aproximadamente. Construcciones: una casa compuesta de dos habitaciones, baño y galería ocupada por la escuela primaria José Manuel Estrada; una casa habitación compuesta de cuatro piezas, cocina y baño; una casa compuesta de dos habitaciones y un baño precario (estas tres casas construidas en ladrillos) y cinco casas en madera (precarias). Poseen pozo a balde y bebedero para animales. También se constató la existencia de doce hornos en ladrillos para quemar carbón vegetal. Estado de ocupación: el señor Angel Bernabé Silva en calidad de encargado de la finca; el señor José Montenegro en su condición de puestero. También viven en el referido inmueble los señores José Antonio Luna; Manuel Lorenzo Barraza y Reimundo Emilio Escalada en su carácter de peones. También lo hacen los señores Juan Luna y Modesto Villalba, transitoriamente y con motivo de que sus hijos concurren a la escuela que funciona en la finca. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaria a cargo de la doctora Ana M. Pineda de Rodríguez en los autos: "Ban-

co de la Provincia de Santiago del Estero vs. Falco, Elio Edgardo y otros", Oficio Ley número 22.172 del Juzgado C. y C. 4ta. Nom. de Santiago del Estero, Ejec. Hipotecaria, Cobro de Pesos, Expte. Nº A 51.538/84. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo a los cinco días de aprobado el remate. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 6 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$a 3.216.-

e) 10 al 17-5-84

O. P. Nº 52757

F. Nº 20689

Por EDUARDO ANDRES TURANZA

JUDICIAL

31 lotes cerca Barrio Intersindical

1 lote en Cofico

El día 11 de mayo de 1984, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 895, ciudad, por orden de la señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, a cargo de la doctora Susana K. de Martinelli, Secretaria de la doctora Silvia Esther Rivero, en autos: "Balbi, Francisco vs. Cooperativa del Personal de Correos y Telecomunicaciones - Ejecución de Sentencia", en Expediente Nº A-66.770/78 y Expediente Nº A-46.847/83, remataré con las siguientes bases, los inmuebles que detallo a continuación: En Cofico con base de \$a 170,-, el inmueble Capital 01, Sección K, Manzana 84, Parcela 24, Matrícula 46.560, Cat. original 14.912, plano Nº 3541, Sup. 256,55 m2. Ext. Frente 10 mts. Cdo. E., 25,50 mts. Cdo. O., 25,81 mts. Lím. N., calle Los Abetos; S., lote 2; E., lote 1; O., lote 23, y los inmuebles ubicados en Capital 01, Manzana 327a y Manzana 327b, Sección R con la base de \$a 150,-, los siguientes catastros y parcelas: Catastro 76.683, Parcela 1. Sup. 328,40 m2. Fte. N., 12,69 mts.; Fte. E., 22,48 mts., Cdo. O., 21,10 mts.; Cdo. S., 14,44 mts., ochava 5 mts. Lím. N., calle s/n.; S., Parc. 2; E., calle s/n.; O., Parc. 18. Catastro 76.684, Parcela 2. Sup. 300,82 m2. Fte. S., 8,32 mts. Fte. E., 22,49 mts. Cdo. O., 23,60 mts.; Cdo. N., 14,44 mts., ochava 6 mts. Lím. N., Parcela 1. S., calle s/n.; E., calle s/n.; O., Parc. 3 y 18. Catastro 76.685, Parcela 3, Sup. 276,64 m2. Fte. 12,35; Fdo. 22,40 mts. Lím. N., Parc. 18; S., calle s/n.; E., Parc. 2; O., Parc. 4. Catastro 76.686, Parcela 4. Sup. 276,64 m2. Fte. 12,35 mts.; Fdo. 22,40 mts. Lím. N., Parc. 17; S., calle s/n.; E., Parc. 3; O., Parc. 5. Catastro 76.687, Parcela 5. Sup. 276,64 m2. Fte. 12,35 mts. Fdo. 22,40 mts. Lím. N., Parc. 16; S., calle s/n.; E., Parc. 4; O., Parc. 6. Catastro 76.688, Parcela 6. Sup. 276,64 m2. F. 12,35 mts. Fdo. 22,40 mts. Lím. N., Parc. 15, S., calle s/n.; E., Parc. 5; O., Parc. 7. Catastro 76.689, Parcela 7. Sup. 276,64 m2. Fte. 12,35 mts.; Fdo. 22,40 mts. Lím. N., Parc. 14; S., calle s/n.; E., Parc. 6; O., Parc. 8. Catastro 76.690, Parcela 8. Sup. 276,64 m2. Fte. 12,35 mts.; Fdo. 22,40 mts. Lím. N., Parc. 13; S., calle s/n.; E., Parc. 7; O., Parc. 9. Catastro 76.691, Parcela 9. Sup. 276,64 m2. Fte. 12,35 mts.; Fdo. 22,40 mts. Lím. N., Parc. 12; S., calle s/n.; E., Parc. 8; O., Parc. 10. Catastro

76.692, Parcela 10. Sup. 334,53 m2. Fte. S., 8,46 mts.; Fte. O., 18,80 mts.; Cdo. E., 25,15 mts.; Cdo. N., 16,41 mts., ochava 6 mts. Lím. N., Parc. 11; S., calle s/n.; E., Parc. 9; O., calle s/n. Catastro 76.693, Parcela 11. Sup. 375,16 m2. Fte. N., 16,11 mts.; Fte. O., 18,84 mts.; Cdo. E., 19,64 mts.; Cdo. S., 16,41 mts., ochava 5 mts. Lím. N., calle s/n.; S., Parc. 10; E., Parc. 12; O., calle s/n. Catastro 76.694, Parcela 12. Sup. 276,52 m2. Fte. 12,35 mts.; Fdo. 22,39 mts. Lím. N., calle s/n.; S., Parc. 9; E., Parc. 13; O., Parc. 11. Catastro 76.695, Parcela 13. Sup. 276,52 m2. Fte. 12,35 mts.; Fdo. 22,39 mts. Lím. N., calle s/n.; S., Parc. 8; E., Parc. 14; O., Parc. 12. Catastro 76.696, Parcela 14. Sup. 276,52 m2.; Fte. 12,35 mts.; Fdo. 22,39 mts. Lím. N., calle s/n.; S., Parc. 7; E., Parc. 15; O., Parc. 13. Catastro 76.697, Parcela 15. Sup. 276,52 m2. Fte. 12,35 mts. Fdo. 22,39 mts. Lím. N., calle s/n.; S., Parc. 6; E., Parc. 16; O., Parc. 14. Catastro 76.698, Parcela 16. Sup. 276,52 m2. Fte. 12,35 mts., Fdo. 22,39 mts. Lím. N., calle s/n.; S., Parc. 5; E., Parc. 17; O., Parc. 15. Catastro 76.699, Parcela 17. Sup. 276,52 m2. Fte. 12,35 mts. Fdo. 22,39 mts. Lím. N., calle s/n.; S., Parc. 4; E., Parc. 18; O., Parc. 16. Catastro 76.700, Parcela 18. Sup. 276,52 m2. Fte. 12,35 mts.; Fdo. 22,39 mts. Lím. N., calle s/n.; S., Parc. 3; E., Parc. 1 y 2; O., Parc. 17. Catastro 76.702, Parcela 2. Sup. 289,35 m2. Fte. 10 mts.; Cfte., 10 34 mts. Cdo. N., 30,25 mts.; Cdo. S., 27,62 mts. Lím. N., Parc. 1; S., Parc. 3; E., calle s/n.; O., Parc. 4. Catastro 76.703, Parcela 3. Sup. 283,19 m2. Fte. E., 4,66 mts.; Fte. S., 21,56 mts.; Cdo. N., 27,62 mts.; Cdo. O., 14,58 mts., ochava 5 mts. Lím. N., Parc. 2; S., calle s/n.; E., calle s/n.; O., Parc. 4. Catastro 76.704, Parcela 4. Sup. 261,66 m2. Fte. 10,50 mts.; Fdo. 24,92 mts. Lím. N., Parc. 14; S., calle s/n.; E., Parc. 2 y 3; O., Parcela 5. Catastro 76.705, Parcela 5. Sup. 261,66 m2. Fte. 10,50 mts.; Fdo. 24,92 mts. Lím. N., Parc. 14; S., calle s/n.; E., Parc. 14; O., Parc. 6. Catastro 76.706, Parcela 6. Sup. 261,66 m2. Fte. 10,50 mts.; Fdo. 24,92 mts. Lím. N., Parc. 14; S., calle s/n.; E., Parc. 5; O., Parc. 7. Catastro 76.707, Parcela 7. Sup. 261,66 m2. Fte. 10,50 mts.; Fdo. 24,92 mts. Lím. N., Parc. 13 y 14; S., calle s/n.; E., Parc. 6; O., Parc. 8. Catastro 76.708, Parcela 8. Sup. 261,66 m2. Fte. 10,50 mts.; Fdo. 24,92 mts. Lím. N., Parc. 12 y 13; S., calle s/n.; E., Parc. 7; O., Parc. 9. Catastro 76.709, Parcela 9. Sup. 261,66 m2. Fte. 10,50 mts.; Fdo. 24,92 mts. Lím. N., Parc. 12; S., calle s/n.; E., Parc. 8; O., Parc. 10. Catastro 76.710, Parc. 10. Sup. 255,40 m2. Fte. S., 6,56 mts.; Fte. O., 21,38 mts.; Cdo. E., 24,92 mts.; Cdo. N., 10,50 mts., ochava 5 mts. Lím. N., Parc. 11; S., calle s/n.; E., Parc. 9; O., calle s/n. Catastro 76.711, Parcela 11. Sup. 285,69 m2. Fte. N., 9,88 mts.; Fte. O., 20,27 mts.; Cdo. E., 22,80 mts.; Cdo. S., 10,50 mts., ochava 6 mts. Lím. N., calle s/n.; S., Parc. 10; E., Parc. 12; O., calle s/n. Catastro 76.712, Parcela 12. Sup. 282,03 m2. Fte. 13 mts.; Cfte. 13,19 mts.; Cdo. O., 22,80 mts.; Cdo. E., 20,59 mts., Lím. N., calle s/n.; S., Parc. 8 y 9; E., Parc. 13; O., Parcela 11. Catastro 76.713, Parcela 13. Superficie 289,80 m2. Fte. 15 mts.; Cfte. 15,21 mts.; Cdo. O., 20,59 mts.; Cdo. E., 18,05 mts. Lím. N., calle s/n.; S., Parc. 7 y 8; E., Parc. 14; O., Parc.

cela 12. Catastro 76.714, Parcela 14. Sup. 516,76 m2. Fte. 34,11 mts.; Cfte. 34,60 mts.; Cdo. O., 18,65 mts.; Cdo. E., 12,25 mts. Lím. N., calle s/n.; S., Parc. 4, 5, 6 y 7.; E., Parc. 1; O., Parcela 13. Todos estos inmuebles son con Catastro original Nº 76.165. Señala 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes en calle Buenos Aires Nº 895. - Eduardo A. Turanza, Martillero Público.

Imp. \$a 5.700.-

e) 4 al 11-5-84

## EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 52859

F. Nº 20831

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com., 9ª Nominación, en los autos caratulados "Quiebra de Nieto Automotores S. A. solicitada por S.M.A.T.A.", Expte. Nº 23.991/81, comunica la presentación del proyecto de distribución provisoria conforme al Art. 214 de la Ley Concursal Nº 19551. Salta, 10 de mayo de 1984. Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria. Publicación por dos días.

Imp. \$a 400.-

e) 11 al 14-5-84

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 52849

F. Nº 20805

La doctora Norma A. Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, a cargo del doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez, en los autos caratulados: "Banco Boreal Coop. Ltda. vs. Méndez, José Roberto (h) y Méndez, José Roberto - Ejecutivo", Expte. Nº 1-A-34.279/82, cita y emplaza por el término de cinco días a los señores José Roberto Méndez (h) y José Roberto Méndez, para que comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Salta, 27 de abril de 1984. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$a 400.-

e) 10 y 11-5-84

O. P. Nº 52848

F. Nº 20804

El Procurador Jorge Enrique Arias Famín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, en los autos caratulados: "Banco Boreal Coop. Ltda. en liquidación vs. Driemel, Ricardo José - Ejecutivo", Expte. Nº 1-A-42.335/83, cita y emplaza por el término de cinco días al señor Ricardo José Driemel, para que comparezca y haga valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Salta, 27 de abril de 1984. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$a 400.-

e) 10 y 11-5-84

O. P. Nº 52844

F. Nº 1471

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaria Nº 9, a cargo del suscripto, en los autos caratulados: Tutora Compañía Sudamericana de Seguros Sociedad Anónima s/Liquidación por Disolución Forzosa, comunica por cinco días que con fecha 18 de abril de 1984 se resolvió declarar la liquidación judicial de Tutora Compañía Sudamericana de Seguros Sociedad Anónima. Conforme lo previsto por el art. 51 de la ley 20.091, designase liquidadora a la Superintendencia de Seguros de la Nación quien deberá asumir sus funciones mediante los delegados liquidadores que a los efectos se designaran. Publicar edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en cada uno de los diarios de publicaciones legales de los lugares donde funcionan agencias y delegaciones de la fallida (art. 97 L.C.). Fijase plazo hasta el día 4 de setiembre de 1984 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico (art. 96, inc. 1º, L.C.). Al solo efecto de computar los plazos pertinentes, fijase como fecha de junta de acreedores el día 7 de noviembre de 1984 (art. 96, inc. 2º, ley 19551). Hágase saber a la liquidadora que deberá presentar el informe que dispone el art. 35 de la ley concursal el día 25 de setiembre de 1984 y el que dispone el art. 40, ley cit., el día 17 de octubre de 1984. Intímase a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 19551, en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95, inc. 4º, L.C.). b) Entregue a la liquidadora sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas (art. 95, inc. 4º, L.C.). c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 4º, L.C.). d) Se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 107, L.C.). Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la liquidada so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tienen bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición de la liquidadora en cinco días. Fdo. Horacio E. Meincke. Juez. Se deja constancia que la Superintendencia de Seguros de la Nación, liquidadora designada en autos, constituyó domicilio en Rivadavia 717 2º Piso Capital Federal. La publicación del presente deberá realizarse en forma gratuita sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 97 L.C.). Edo. "quienes" "tienen". Vale. Fernando J. Pozo, Secretario.

Valor al cobro \$a 2.200.-

e) 10 al 16-5-84

O. P. Nº 52708

R. s/c. Nº 3137

El doctor Mario Arcenio Salvadores, Juez de 1ª Instancia Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en juicio "Guanca, Nori Concepción Fernández de vs. Guanca, Cándido Rosa - Ord.

Divorcio", Expte. Nº 02.330/80, cita a Cándido Rosa Guanca para que en el término de treinta días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en

Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 21 de febrero de 1984. — Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo

e) 27-4 al 11-5-84

## Sección COMERCIAL

### AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 52857

F. Nº 20834

#### SALTA REFRESCOS S.A.

Los señores accionistas de Salta Refrescos S.A., reunidos en asamblea general ordinaria, el día 17 de noviembre de 1982, en forma unánime, procedieron a la elección de Directores Titulares y Suplentes, por un período de tres (3) años de acuerdo al Art. (9), Título III, de los Estatutos Sociales, y los Síndicos Titular y Suplente por un año, según consta en acta de asambleas generales Nº 28 y por acta de reuniones de Directorio Nº 278, ambas el día 17 de noviembre de 1982, los señores directores procedieron a la distribución de cargos, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Héctor Fabiano; Vicepresidente: Diego José Menezes; Directores Titulares: Pascual Vignolo, Oscar Castro, Pedro Lordi, Julio Carlos Olmos y Ronaldo Guerrero; Directores Suplentes: Juan Carlos Cañada; Síndico Titular: Virginio Alejandro Gentilini; Síndico Suplente: Gladys Ester Macías de Méndez Vidal.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro Público de Comercio según constancias de autos, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 10 de mayo de 1984. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 500.-

e) 11-5-84

O. P. Nº 52854

F. Nº 20818

#### REACTIVACION SOCIETARIA MODIFICACION DE CONTRATO

Los socios de la firma Gómez, Roco y Cía. S.R.L. en trámite de Reactivación Societaria ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, Expte. Nº 2453/81, Sres. Carlos Pedro Gómez, Siney Roco y Roberto Federico Hamann por sí y en su carácter de único heredero del Sr. Roberto Camilo Hamann, con los derechos que le corresponden sobre las cuotas de capital de este último en la citada sociedad, la cual se encontraba disuelta por vencimiento de plazo contractual de duración desde el primero de abril de 1979, comunican: Que por resolución de fecha 28 de marzo de 1984 del Sr. Juez de Minas Dr. Carlos Alberto Tadeo, se ordena la inscripción de la Reactivación Societaria y Modificación de Contrato, la que por Acta de Reactivación de fecha 30 de marzo de 1981 y Acta de Modificación de Contrato, de fecha

26 de marzo de 1984, se establece nuevo plazo de duración de tres años, a partir de la inscripción en el mencionado Registro, de la Reactivación citada (Art. 95, Ley 19550).

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 9 de mayo de 1984. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Púb. de Comercio.

Imp. \$a 500.-

e) 11-5-84

### ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 52850

F. Nº 20801

#### PEDRO BETTELLA E HIJOS S.A.

(Del Milagro 161 - (Salta)

Asamblea — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Pedro Bettella e Hijos S.A. en primera y segunda convocatoria según el Art. 13º de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de Junio de 1984 a horas 8 (ocho) en la sede social de calle Del Milagro Nº 161 de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea en forma conjunta con el señor Presidente.
- 2º Consideración y aprobación de los documentos indicados en el Art. 234-Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al décimo segundo ejercicio económico de la Sociedad finalizado el día 31 de diciembre de 1983, como así también las gestiones del Directorio y de la Sindicatura.
- 3º Distribución de los Resultados del Ejercicio económico Nº 12 y de los resultados acumulados no distribuidos de ejercicios económicos anteriores, considerando conjuntamente la fijación de retribuciones al Directorio y Sindicatura conforme a las previsiones del Art. 261 de la Ley 19.550.
- 4º Consideración de la actualización contable de los valores de los bienes de uso según Ley 19.742 practicada el 31 de diciembre de 1983 e incluidas en el Estado Patrimonial a esa fecha.
- 5º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el tiempo establecido en los Estatutos Sociales.

El Directorio

Imp. a 2.500.-

e) 10 al 16-5-84



3º Designación de dos socios para que firmen el acta.

Artículo 37. — Las asambleas se realizarán válidamente aun en los casos de reforma de los estatutos y de disolución de la entidad, sea cual fuere el número de los asociados concurrentes, una hora después de la señalada por la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

**Oscar Mariano Baigorri**  
Secretario

**Santiago Del Pin**  
Presidente

Imp. \$a 600.-

e) 11 al 15-5-84

### RECAUDACION

O. P. N° 52865

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 399.827,11
Recaudación día 10-5-84	\$a 7.888,—
<b>TOTAL</b>	<b>\$a 407.715,11</b>

**BALANCE GENERAL**

O. P. Nº 52826

F. Nº 1465

**MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SALTA****Estado Financiero****Primer Informe Trimestral**

(Período: 2/1/84 - 29/3/84)

<b>Saldo Disponibilidades Banco Cta. 40-44-6 al 2-1-84</b>	<b>238.020,33</b>
--	-------------------

**INGRESOS****a) Corrientes**

1)	De Jurisdicción Municipal		
	— Tasas Municipales .....	5.736.432,76	
	— Otros Ingresos .....	11.707.747,35	
2)	De Otras Jurisdicciones		
	— Participación Impuestos Prov. Nac. ..	43.558.108,73	61.002.288,84

**b) De Capital**

1)	Reembolso de Préstamos		
	— Amortizac. Créditos Vecinos Frent. ..	1.992.562,85	
2)	Otros		
	— Venta del Activo Fijo .....	—	1.992.562,85
			62.994.851,69
	<b>SUB - TOTAL ...</b>	<b>—</b>	<b>63.232.872,02</b>

**EGRESOS****a) Corrientes**

—	Personal .....	42.929.366,27	
	— Bienes y Servicios .....	11.366.574,50	
	— Transferencias .....	1.999.482,40	56.295.423,17

**b) De Capital**

—	Bienes de Capital .....	88.813,25	
	— Trabajos Públicos .....	5.025.736,81	
	— Financiamiento .....	1.616.004,14	6.730.554,20
			63.025.977,37

<b>Saldo Disponibilidades Banco Cta. 40-44-6 al 29-3-84</b>	<b>206.894,65</b>
---	-------------------

Valor al cobro \$a 18.000.-

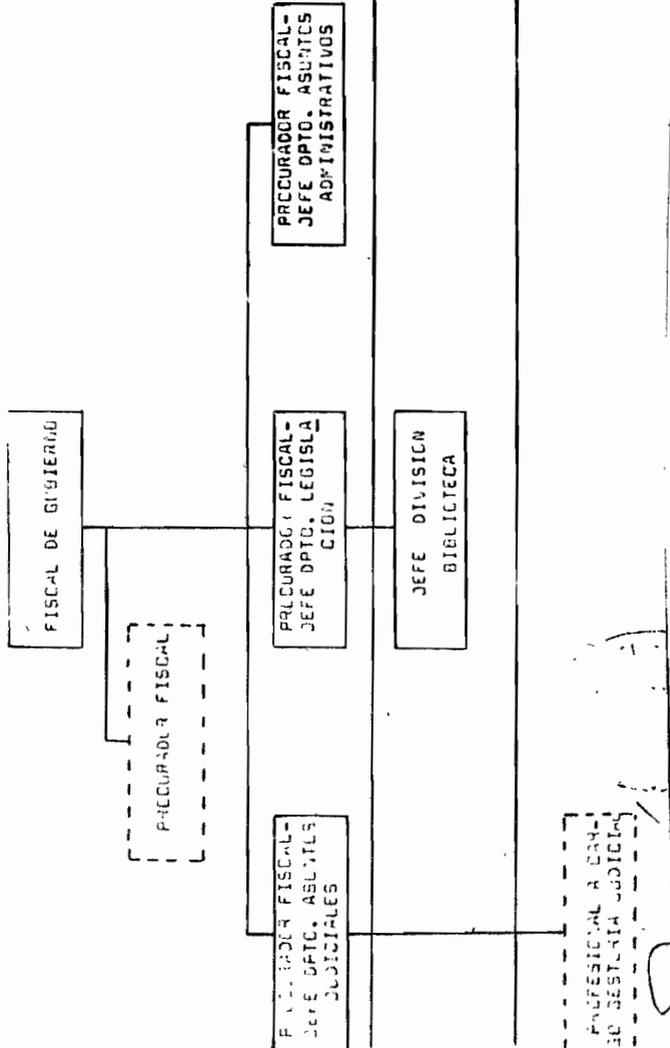
e) 9 al 30-5-84



ANEXO II

DECRETO N° 940

Provincia de Salta  
Poder Ejecutivo



Fuera Escalafón II

Agrup. Pers. Sup. 1

Agrup. Profesional - Grupo 2 1

BOLETIN N° 940

SEFE DPTO. SECRETARIA  
GENERAL / DESFICHO

Directiva  
lla

Agrop. Pers. Sup. 1

ENCARGADA DE RECA  
DE ENTREN

REDACTOR  
ADMINISTRATIVOS

Agrop. Adm. de  
Supervisión 7

ENCARGADA ADMINISTRATIVO  
DE ENTREN

Agrop. Adm. de Ejec. 4  
Agrop. Serv. Control 4

Directiva Ejecutiva  
Talla

BOLETIN N° 941

Tabla de Empleados

Categoría	Escala	UBICACION ESCALAFONARIA			Observaciones
		Administrativo	Grupo	Empleados	
Administrativo	20 <sup>a</sup>	-	-	1	María de Mercedes, María Angelina
Administrativo	20 <sup>a</sup>	-	-	1	Alvoro de Demitropulos, María del Carmen
Administrativo	16 <sup>a</sup>	-	-	1	De. Acosta, Ricardo Alberto
Administrativo	16 <sup>a</sup>	-	-	4	Valente
Administrativo	16 <sup>a</sup>	-	-	1	María del Carmen
Administrativo	16 <sup>a</sup>	-	-	1	De. Acosta, Ricardo Alberto
Administrativo	16 <sup>a</sup>	-	-	1	De. Acosta, Ricardo Alberto
Administrativo	16 <sup>a</sup>	-	-	1	De. Acosta, Ricardo Alberto
Administrativo	16 <sup>a</sup>	-	-	1	De. Acosta, Ricardo Alberto

Poder Ejecutivo  
Galla

BOLETIN N° 941

Estado de...

Cargo / Función	UBICACION		ESCALAFONARIA		CUBIERTO POR	Observaciones
	Agrupamiento	Branco	Grupo	Categoría		
Fiscal de Gobierno Procurador Fiscal	-	-	-	-	Loguercio, Alfredo Alfredo	
Procurador Fiscal - jefe de Dpto. Asuntos Judiciales	-	-	-	-	Puga, Alfredo Gustavo	
Profesional a cargo Gestión Judicial	-	-	-	-	Saravia, Alejandro	
Procurador Fiscal - jefe de Dpto. Legislación	-	-	-	-	Miranda, Bone Baldomero	
Jefe División Biblioteca	-	-	-	-	Dez Armas, Gustavo Ernesto	
Procurador Fiscal - jefe de Dpto. Asuntos Administrativos	-	-	-	-	Francuzzi, de Romero, Carmen	
Jefe Dpto. Secretaría General y Despacho Encargado Mesa Entradas	-	-	-	-	Corrales, Nora Adela	vacante
Procurador Fiscal - jefe de Dpto. Asuntos Judiciales	-	-	-	-	Palacios, Juan Alberto	
Profesional a cargo Gestión Judicial	-	-	-	-	Sachelli, Luis Gustavo	
Jefe División Biblioteca	-	-	-	-	Amón, Raúl	
Procurador Fiscal - jefe de Dpto. Asuntos Administrativos	-	-	-	-	LUNA, Vicente	
Jefe Dpto. Secretaría General y Despacho Encargado Mesa Entradas	-	-	-	-	Genovese, Francisco	
Procurador Fiscal - jefe de Dpto. Asuntos Judiciales	-	-	-	-	Lira de Urquiza, Eusebio	
Profesional a cargo Gestión Judicial	-	-	-	-	Mammos de...	

*[Handwritten signature and notes]*

*[Circular stamp]*